



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAURA
COMITÉ DE SELECCION**

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 001-2025-MDA/CS EJECUCION DE LA OBRA
CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL (LA) CEMENTERIO DE VISCAP DISTRITO DE ATAURA,
PROVINCIA DE JAUJA**

En el ambiente de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad distrital de Ataura, ubicado en la plaza principal s/n , a los 26 días del mes de mayo del año 2025, a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 041-2025/GM-MDA, de fecha 05 de mayo del 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 001-2025-MDA/CS EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL (LA) CEMENTERIO DE VISCAP DISTRITO DE ATAURA, PROVINCIA DE JAUJA. el mismo que está integrado por las siguientes personas:

Presidente : MARICRUZ CAMAC YAURI
Primer Miembro : WILSON AMAYA HUAYTALLA
Segundo Miembro : ANALI KARINA YUPANQUI ESPINOZA

Conforme al uso de sus competencias acorde al numeral 65.4 y 65.5 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante D.S.009-2025-EF y; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Ley N° 32069, a afectos de que el Comité de Selección proceda a la verificación de la presentación, apertura y calificación de las ofertas

1. VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la reunión, procediendo luego a solicitar a la Oficina de Abastecimiento la relación del registro de participantes, que se registraron electrónicamente a través del sistema electrónico de contrataciones del estado PLADICOP-SEACE, verificándose el registro de participantes de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, siendo los siguientes:

no.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	14/05/2025	Válido
2	20486643774	S & S CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y MULTISERVICIOS S.R.L.	21/05/2025	Válido
3	20486726718	EMPRESA CONSTRUCTORA ARCHITEC & ASSOCIATION S.R.L.	22/05/2025	Válido
4	20503016649	VILLA INGENIEROS E.I.R.L	09/05/2025	Válido
5	20542699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/05/2025	Válido
6	20552204175	RM-RIMER LOGISTICA CONSTRUCCION S.A.C.	09/05/2025	Válido
7	20568631766	N Y MJ CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	14/05/2025	Válido
8	20573884711	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS MULTIPLES ECOGEMA E.I.R.L.	22/05/2025	Válido
9	20605281487	ACAX INGENIERIA E.I.R.L.	09/05/2025	Válido

2. VERIFICACIÓN DE PRESENTACION DE OFERTAS

Asimismo, se verifico que el único participante registrado que presento su oferta, de conformidad con el artículo 77 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, es el siguiente:

no.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20573884711	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS MULTIPLES ECOGEMA E.I.R.L.	23/05/2025	21:51:51	Enviado	Valido





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAURA
COMITÉ DE SELECCION**

3. VERIFICACION DE LA ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procedió a la apertura Electrónica de las propuestas presentadas a fin de determinar **La admisión de las ofertas que consiste en la verificación de los documentos mínimos señalados en el numeral 78.1 del artículo 78 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.** De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR 01: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS MULTIPLES ECOGEMA E.I.R.L.

Nº	DOCUMENTOS PARA ADMISION DE OFERTAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
2	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	cumple
3	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	cumple
4	Promesa de consorcio con firmas legalizadas(Anexo N°4)	No corresponde
5	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	cumple
CONDICION		ADMITIDA

4. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:

Acto seguido el Comité de Selección verifica el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases, los requisitos de calificación permiten determinar si los postores cuentan con las capacidades y aptitudes para ejecutar el contrato. Los requisitos de calificación son establecidos en la estrategia de contratación y su cumplimiento es acreditado conforme indiquen las bases en concordancia con el numeral 80.1 del artículo 80 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas siendo el siguiente resultado:

POSTOR 01

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS MULTIPLES ECOGEMA E.I.R.L.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acredita y Cumple
CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	Acredita y Cumple
EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Acredita y Cumple
EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	Se acreditará a la suscripción de contrato
PARTICIPACION EN CONCORCIO	No corresponde
RESULTADOS	CALIFICADO

5. APLICACIÓN DEL FACTOR DE EVALUACION:

Acto seguido el comité de selección realiza la evaluación de la oferta técnica presentada de acuerdo al numeral 81.1 del artículo 81 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas que es como sigue:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAURA
COMITÉ DE SELECCION**

FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	10 puntos Cumple con acreditar 01 año adicional de lo requerido al Residente de obra
FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE
B.1 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	NO CORRESPONDE
B.2 CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE	NO CORRESPONDE
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NO CORRESPONDE
D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	NO CORRESPONDE
E. MEJORA AL REQUERIMIENTO	30 puntos Cumple con acreditar mejoras al requerimiento
F. GESTIÓN DE RIESGOS	60 puntos Cumple con acreditar y sustentar la gestión de riesgos
G. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	NO CORRESPONDE
I. PLANIFICACIÓN DETALLADA	NO CORRESPONDE
J. SEGURIDAD Y SALUD	NO CORRESPONDE
K. TECNOLOGÍA Y MÉTODOS INNOVADORES	NO CORRESPONDE
L. GESTIÓN DE CALIDAD	NO CORRESPONDE
M. CAPACITACIÓN	NO CORRESPONDE
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA

N°	Nombre del postor	Experiencia en la especialidad adicional del personal clave	Mejora al requerimiento	Gestión de riesgos	Bonif. MYPE%	Puntaje Total
1	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS MULTIPLES ECOGEMA E.I.R.L.	10	30	60	5	105





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAURA
COMITÉ DE SELECCION**

6. EVALUACION ECONOMICA.

Acto seguido el comité de selección realiza la evaluación económica de la única oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, obteniendo el siguiente resultado:

N°	Nombre del postor	Monto ofertado (S/)	Puntaje Total
1	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS MULTIPLES ECOGEMA E.I.R.L.	131,152.84	100

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

N°	Nombre del postor	PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA	PUNTAJE DE LA EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL $PTP = c_1PT + c_2Pe$
1	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS MULTIPLES ECOGEMA E.I.R.L.	105	100	103.5

7. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

El comité de selección en uso de sus atribuciones y de acuerdo al artículo 90 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas de la Ley N° 32069, luego de revisar las ofertas presentadas al procedimiento de selección LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 001-2025-MDA/CS EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL (LA) CEMENTERIO DE VISCAP DISTRITO DE ATAURA, PROVINCIA DE JAUJA otorga la BUENA PRO a la empresa CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS MULTIPLES ECOGEMA E.I.R.L. cuyo importe ofertado es de **S/ 131,152.84 (Ciento treinta y un mil ciento cincuenta y dos con 84/100 Soles**, incluido IGV.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 16:00 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad



MARICRUZ CAMAC YAURI
Presidente



WILSON AMAYA HUAYTALLA
Primer Miembro



ANALI K. YUPANQUI ESPINOZA
Segundo Miembro